



*[Handwritten signature]*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO ABIERTO, OFERTA ECONOMICANTE MÁS VENTAJOSA Y TRAMITACIÓN URGENTE DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, DE LA PISTA DE PADEL Y DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPO DE FUTBOL.**

**I. RÉGIMEN JURÍDICO**

En todo lo no contemplado en estas cláusulas se regirá por cualquier otra Ordenanza municipal y normativa general que resulte de aplicación.

**II. SERVICIOS BAR DE LA PISCINA**

Serán los que resulten propios de una actividad hostelera como cualquiera otra que se pueda desarrollar en el municipio, esto es que queda afecta a todas las licencias y trámites que el resto bares de del municipio. Durante la temporada de apertura de la Piscina municipal el Bar deberá prestar servicio ininterrumpidamente. En cuanto a los horarios de cierre y apertura se atenderá a la Orden de 4 de Enero de 1.996 (DOCM nº 2 de 12/01/1996) Actividad tipo D.

**III. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PISTA DE PADEL**

Por el adjudicatario se deberá mantener en perfecto estado de uso la Pista y aledaños en lo que a limpieza se refiere.

En cuanto al régimen de horarios se atenderá según la época del año, a temporada baja, que será la comprendida de octubre a abril, siendo los horarios de lunes a viernes de 16.30 a 22.30 y sábados, domingos y festivos de 10.00 a 22.30 horas. Por su parte la temporada alta comprenderá los meses de mayo a septiembre de lunes a viernes de 10.00 a 23.00 y sábados, domingos y festivos de 10.00 a 23.00 horas. Durante la temporada de apertura de la Piscina municipal la Pista de Padel deberá prestar servicio ininterrumpidamente

El adjudicatario será el responsable de recibir y atender a los usuarios de la pista y del cobro del precio público por el uso de la instalación conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora por el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, actualmente las tarifas vigentes son las aprobadas por Pleno extraordinario de 29 de abril de 2015 con el siguiente detalle:

CONCEPTO	Hora/empadronado	Hora/no empadronados
Pista de pádel (sin alumbrado)	4,00 €	6,00 €
Pista de pádel (con alumbrado)	8,00 €	12,00 €

.El control de los usuarios se hará rellenando ficha con datos personales (nombre, apellidos, Dni, domicilio y firma) de al menos dos de los usuarios de la Pista de Padel junto con el horario de inicio y finalización del aprovechamiento.

La retribución del adjudicatario será del 50% de lo recaudado El adjudicatario presentará semanalmente, cada lunes, en el Ayuntamiento las fichas de usuarios de la instalación a modo de liquidación junto con el justificante de ingreso en cuenta corriente municipal del 50% restante de lo recaudado.

**III. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL**

Los servicios del mantenimiento del campo de fútbol por parte del adjudicatario serán de los propios de limpieza del campo de juego, vestuarios y banquillos. El resto de tareas de acondicionamiento del terreno de juego serán por cuenta del Ayuntamiento.

En Cabañas de la Sagra, a 2 de Mayo de 2016

El Alcalde

Fdo. Tomás Díaz Yuste